



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E158478/2021

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL SERVICIO DE ARRIENDO, PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS (SOFTWARE Y HARDWARE), PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO"; Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-971/2022

SANTIAGO, 12/04/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°115/219/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, que nombra como Jefa del Departamento de Relaciones Laborales a la Sra. Valentina Inés Morales Mimica, de la Dirección del Trabajo;
3. El Decreto Exento N°49, de fecha 22 de marzo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone nuevo orden de subrogación en el cargo de Director(a) del Trabajo;
4. Los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. La Solicitud de Compras N°84/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, del Departamento de Atención de Usuarios de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario e indispensable contratar el servicio de arriendo, provisión y mantención de un sistema de gestión de filas (software y hardware), con la finalidad de hacer más rápida, práctica y ordenada la atención de usuarios que asisten a las diferentes oficinas de la Dirección del Trabajo a Nivel Nacional;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del "Servicio de arriendo, provisión y mantención de un sistema de gestión de filas (software y hardware), para la Dirección del Trabajo";
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata y planta del Departamento de Atención de Usuarios, Sr. Claudio Pinto Muñoz y Sra. María Carrasco Acevedo, y un funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información, calidad planta, Sr. Claudio Barriga Díaz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dichos Departamentos;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**VALENTINA INES MORALES MIMICA
DIRECTOR/A DEL TRABAJO SUBROGANTE
OFICINA DIRECTOR**

VMM / RRS / FGM / PVP / mcr

Distribución:

OF. PARTES

U. FINANZAS

DAF

U. COMPRAS

DEPTO. ATENCIÓN DE USUARIOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799